HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 561

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE UNA LUMINACIÓN ADECUADA EN LA ZONA COMPRENDIDA POR LA CALLE JUAN B. JUSTO ENTRE LAS CALLES PAMPA Y LUIS DE FLORES, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 11 de noviembre 2022.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La preocupación de alumnos del Colegio Cardenal Copello acerca de la existente inseguridad en la calle Juan. B. Justo entre Pampa y Luis de Flores, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que la zona mencionada carece de iluminación adecuada, propiciando la ocurrencia de hechos delictivos, en especial a la noche;

Que la ausencia de cámaras de seguridad en Beccar genera temor en los vecinos, debido a los diversos casos de robos en la zona;

Que la falta de patrullaje de forma frecuente en la zona se relaciona con la ausencia de control, dando lugar a un espacio propicio para el delito;

Que han ocurrido numerosos hechos delictivos en al zona;

Que en el artículo 25 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se establece que se deberá responder a diversos conceptos en temáticas de seguridad, protección y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales;

Que es responsabilidad del Municipio brindar un adecuado servicio de seguridad a los vecinos;

Que la instalación de cámaras de seguridad serviría como un medio de monitoreo capaz de dar aviso a los móviles de Cuidado Comunitario y a la Policía en caso de que se produzca un hecho ilícito en la zona, y como un medio de prueba para dar soporte a la justicia;

561

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien instalar una iluminación adecuada para conferir seguridad a la zona comprendida por la calle Juan. B. Justo entre Pampa y Luis de Flores, de la localidad de Beccar.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien la instalación de cámaras de seguridad, conectadas al centro de monitoreo municipal, en la calle Juan. B. Justo, entre las calles La Pampa y Luis de Flores.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo establezca que el patrullaje policial en dicha zona sea las 24hs del día, intensificando el servicio en el horario en el que se producen más robos, que se extiende desde las 21hs a 00hs.

Artículo 4°: De forma.-

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

561

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

Anexo:

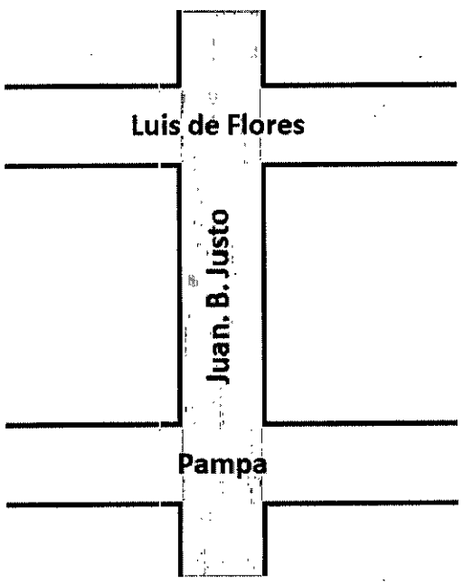

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/11/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 17 de noviembre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 NOV 2022
Hora 10:27hs
RECIBIDO